



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/11/16 Hs. 10:50
Número:	1785 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	00

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 70/16

Letra: B. MPF

Ushuaia, de noviembre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N°287/2016 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido a la solicitud de relevamiento de espejos convexos solicitada mediante Resolución CD N° 287/2016

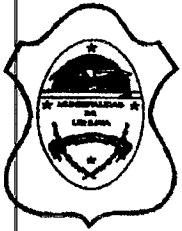
Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1º de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3º de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M.P.F.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. - REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N°287/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la OM N° 2487.

ARTÍCULO 2º. - De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

25/2008

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 24/2016, cuya copia se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, informe a este Concejo Deliberante la fecha estimada de finalización del relevamiento solicitado en el inciso a) del artículo 1º de la Resolución CD N° 24/2016.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 287 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A
LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

*co
800,*

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia